



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario

“Año del 70° aniversario de la creación
de la **Universidad Nacional del Sur**”

REGISTRADO CSU-441

Corresponde a Expte. 1438/2026

BAHÍA BLANCA, 02 de julio de 2026

VISTO:

La propuesta de otorgamiento del título de Doctora Honoris Causa a la Dra. Diana Helena MAFFIA, elevada por el Consejo Departamental de Derecho mediante resolución CD-162/26;

La designación de la comisión *ad hoc* en la sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario del 10 de junio de 2026 y sus dictámenes posteriores;

La resolución CSU-563/2012 que reglamenta el otorgamiento del título de Doctor/a Honoris Nacional del Sur;

La resolución R-518/2022 rectificada por resolución R-473/2024 que establece el procedimiento y responsabilidades en el proceso de designación y entrega de diplomas de Profesores Extraordinarios y Doctor Honoris Causa; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Diana MAFFÍA es una de las intelectuales argentinas de mayor reconocimiento en el campo de la filosofía, los estudios de género y su intersección con el derecho y las ciencias sociales, con proyección nacional e internacional;

Que es Doctora en Filosofía por la Universidad de Buenos Aires, donde ha desarrollado una extensa trayectoria académica, siendo profesora titular y directora de programas de posgrado en temas de género y derecho, destacándose su rol en la formación de recursos humanos en todo el país y la región;

Que su producción científica ha sido pionera en la Argentina en el análisis crítico de las desigualdades estructurales de género, contribuyendo a visibilizar las múltiples formas de violencia y discriminación, así como a incorporar la perspectiva de género en el ámbito jurídico, institucional y académico;

Que su labor de investigación se ha desarrollado en instituciones de reconocido prestigio como el Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género (UBA) y el Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Sociedad Argentina de Análisis Filosófico, habiendo dirigido numerosos proyectos en el área;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario

“Año del 70° aniversario de la creación
de la **Universidad Nacional del Sur**”

Que ha realizado una contribución decisiva a la formación de recursos humanos, dirigiendo tesis doctorales, de maestría y becas de investigación, consolidándose como una referente en la construcción de una mirada crítica e interdisciplinaria sobre el derecho y las ciencias sociales;

Que su compromiso institucional se ha demostrado, entre otras cosas, en su rol decisivo la implementación y dirección del Observatorio de Género en la Justicia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituyéndose en una experiencia modelo en la incorporación de la perspectiva de género en el sistema judicial;

Que, además, ha tenido una destacada participación en la función pública, en particular como legisladora de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, impulsando políticas vinculadas a la igualdad de género, los derechos humanos y la ampliación de derechos;

Que la Dra. MAFFÍA ha recibido múltiples distinciones académicas, entre ellas diversos títulos de Doctora Honoris Causa otorgados por universidades nacionales e internacionales, lo que evidencia el reconocimiento de su trayectoria en distintos ámbitos académicos;

Que la Dra. MAFFIA ha contribuido en diversas actividades de posgrado y formación de recursos humanos en el ámbito del Departamento de Derecho;

Que el Consejo Superior Universitario designó, en su sesión extraordinaria del 10 de junio de 2026, la comisión *ad hoc* para asesorar sobre la postulación, conformada por la Dra. Aída KEMELMAJER de CARLUCCI, el Dr. Martín BÖHMER y la Dra. Mónica PINTO;

Que en sus dictámenes, las/os integrantes de la comisión *ad hoc* señalan que la Dra. MAFFIA posee una sobresaliente trayectoria académica, científica, cultural y profesional; destacando que ha sido pionera en los estudios sobre género en la Argentina, contribuyendo al desarrollo de las mujeres en nuestra sociedad a través de sus estudios, doctrinas, capacitaciones y obra escrita. En este sentido, su trabajo docente y de investigación se ha traducido en la formación de varias generaciones de profesionales con enfoque de género que han tenido influencia en distintos campos de lo social;

Que, asimismo, destacan una trayectoria excepcional que conjuga la excelencia teórica, el compromiso institucional y una profunda vocación pedagógica puesta al servicio de la justicia social y la ampliación de derechos;

Que, en consecuencia, la Dra. Diana Helena MAFFIA cuenta con sobrados merecimientos para ser distinguida por esta Universidad y su trayectoria refleja un compromiso sostenido con la producción de conocimiento orientado a la transformación social, la promoción de la igualdad y el fortalecimiento de las instituciones democráticas;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario

*“Año del 70° aniversario de la creación
de la Universidad Nacional del Sur”*

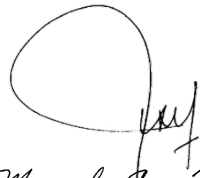
Que el Consejo Superior Universitario aprobó sobre tablas, por unanimidad, en su reunión del 1 de julio de 2026, lo aconsejado por su Comisión de Enseñanza.

POR ELLO,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Otorgar el título de Doctora Honoris Causa de la Universidad Nacional del Sur a la Dra. Diana Helena MAFFIA (DNI: 11.026.922) en virtud de su relevante trayectoria en el campo de la filosofía, los estudios de género y su intersección con el derecho y las ciencias sociales, con proyección nacional e internacional.

ARTÍCULO 2°: Pase a la Secretaría General Académica y a la Dirección de Títulos y Egresados a sus efectos. Tome razón el Rectorado, el Departamento de Derecho y la Dirección General de Personal. Gírese a la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, archívese.



Mg. Marcelo García Diez